REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0006618

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

No. 13

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de mayo de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **DURAGAS S.A.;**

QUE el señor Antonio Benedito Serrano, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Luis Cabezas Parrales, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 2001.1243.DI** de 2001.07.06, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. G-IJ-01-6552,** de julio 13 de 2001, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 del 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía **DURAGAS S.A.,** en **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;** b) el aumento del capital suscrito por **SEIS MILLONES VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO** acciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de abril de 1954, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 16 JUL. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. JOSE KLINGER GOMEZ

VAP/MESD.-
Exp. No. 604

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: *que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja* ***82.436*** *numero* ***19.330*** *del Registro Mercantil, y anotada bajo el número* ***26.608*** *del Repertorio.-* ***2.- Certifico:*** *que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Agosto del dos mil uno.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE # 32019
AMSV

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 30 DE ABRIL DE 1.954, QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE RESOLUCION DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.- Ambato, a 16 de Agosto del año 2001.-

NOTARIA AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 732 - Ambato

DOY FE: Que es fiel copia del Original que se me exhibió
Guayaquil, 20 AGO 2001
Ab. José Antonio Paulson Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL